



Radicación No. 43.106
Código: 080013103012200900400
Proceso: VERBAL - PERTENENCIA
Demandante: VIRGILIO MARIO VIVENZI DE LA CRUZ
Causantes: GUIOVANNY BATISTA, IRIS BEATRIZ, TANIA TERESA
Demandado: FUNDACIÓN FE Y ALEGRÍA
Apoderado: CARLOS VALEGA PUELLO info@valegaabogados.com
Demandado: OCTAVIO LUIS VIVENZI DE LA CRUZ
Apoderado: MARCOS ANTONIO MUSALAN GUTIERREZ
Curador Ad – Litem: EUCLIDES PACHECO MARTINEZ
Procedencia: JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Magistrado Ponente: Dr. ABDON SIERRA GUTIERREZ



Barranquilla – Atlántico, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Estando para resolver el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 30 de agosto de 2019 emitido por el juzgado Doce Civil del Circuito de esta ciudad, se observó que, en el expediente digital, no se encuentra la sustentación del mismo.

En consecuencia, este despacho solicitará la remisión de la pieza procesal mencionada para el trámite pertinente.

Por lo anterior, se

RESUELVE

Por secretaría, ofíciase al **Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla**, para que a la mayor brevedad y en el término de la distancia, remita a este despacho el escrito sustentatorio del recurso de apelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ABDÓN SIERRA GUTIERREZ
Magistrado Sustanciador.



Firmado Por:

**ABDON SIERRA GUTIERREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbbf2bb666e3f3e4f887380f6640ea92e7d4588ea54da05f87931d20
c7f3212d**

Documento generado en 25/03/2021 10:50:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**